**ACTA N° 1/2015**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO UNO/ DOS MIL QUINCE.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil quince. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Rodolfo Antonio Tejada, Deysi Lorena Cruz de Amaya, Ana Carolina Paz Narváez, Edgardo Carrillo Peña, Carlos Roberto Ochoa y Francisco Díaz. No estuvieron presentes los señores Miguel Ángel Rodríguez Arias y Julio César Arroyo, quienes presentaron su respectiva excusa. También estuvo presente la Presidenta de la Defensoría del Consumidor, licenciada Yanci Urbina. Dada la ausencia del Presidente del Consejo Consultivo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 de la Ley de Protección al Consumidor, se procedió a elegir entre los asistentes al miembro que desempeñará las funciones del Presidente para la presente reunión, recayendo tal designación en Rodolfo Antonio Tejada. El Presidente del Consejo Consultivo en funciones procedió a dar inicio a la reunión y se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 4) Programación de calendario de sesiones y agenda del Consejo Consultivo; 5) Presentación del “Observatorio de precios móviles”; 6) Varios; y, 7) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número dieciocho del Consejo Consultivo correspondiente al día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, y concluida la lectura de la misma ésta quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: PROGRAMACIÓN DE CALENDARIO DE SESIONES Y AGENDA DE CONSEJO CONSULTIVO**. Los miembros del Consejo Consultivo discutieron sobre la calendarización de sesiones, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Protección al Consumidor, así como los días festivos y las actividades de la Defensoría a las cuales también se convoca generalmente. Los miembros del Consejo Consultivo aprueban el calendario anexo y acuerdan que a partir de esta fecha se entenderán convocados para las fechas programadas, pero la Defensoría les enviará un recordatorio de la reunión. Asimismo, los miembros del Consejo Consultivo aprobaron una propuesta de temas anexo para el año dos mil quince presentada por la licenciada Yanci Urbina, pero solicitan que se incorporen temas coyunturales que surjan eventualmente y que sean de interés para el mejor desarrollo de los derechos de las personas consumidoras. **PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN DEL “OBSERVATORIO DE PRECIOS MÓVILES**”. La presentación estuvo a cargo del ingeniero Juan José Rivas, Gerente de Sistemas Informáticos de esta Defensoría, la cual consta en documento adjunto. El ingeniero Rivas inicia su presentación indicando que éste es un servicio innovativo desarrollado por esta Defensoría, cuya finalidad es facilitar a las y los consumidores información semanal de precios de ciento setenta y dos productos alimenticios y artículos de primera necesidad en el hogar, sondeados en cuarenta y ocho supermercados; cincuenta productos alimenticios en ocho mercados municipales; y uno mayorista de granos básicos en la Calle Gerardo Barrios, para contribuir a una mayor transparencia de los mercados en beneficio de las y los consumidores informados, con la idea de que puedan tomar las mejores decisiones de compra y de esta forma cuidar su bolsillo. Agrega, que dicha herramienta facilita el conocimiento y la comparación de precios de productos de temporada, para el caso, de útiles escolares, sondeados en las principales librerías del país. Destaca, que esta herramienta cuenta con la más variada oferta de precios (mínimos y promedios) y productos, tales como: *verduras, frutas, lácteos, carnes, pollo, granos básicos, azúcar*, *huevos*, *harinas, salsas, aceites, margarinas, mantecas, atunes, sardinas, pan blanco y bebidas*; así como detergentes, jabones de baño, desodorantes, pasta dental y toallas sanitarias. El ingeniero Rivas explica que esta aplicación ya está disponible para sistemas operativos Android y podrá ser descargada de la Play Store; así como también está disponible para dispositivos Apple (IOS) y Blackberry. Señala también, que dicha aplicación cuenta con un menú principal con las siguientes opciones: observatorio de precios, lista de compras, temporada (navideña, escolar y fertilizantes), favoritos, ajustes y defensoría móvil, las cuales detalla una a una, indicando en cada caso la funcionalidad de cada opción. Finalmente, el ingeniero Rivas expresa que la activación del Observatorio de Precios está en consonancia con lo establecido en el artículo 58 literal k) de la Ley de Protección al Consumidor, y que la misma es una iniciativa de esta Defensoría orientada a lograr una actuación institucional fuerte, vigilante, moderna, transparente, eficaz, cercana y cada vez más comprometida con las y los consumidores, proporcionándoles información socialmente útil. Los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación, y felicitan a la Defensoría del Consumidor por esta iniciativa tan útil e importante a fin de mantener informados a las personas consumidoras. **PUNTO SEIS**: **VARIOS.** En este punto el Presidente en funciones consulta a los presentes si existe algún tema que considerar, la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, representante suplente del Sector Privado de este Consejo, solicita la palabra y manifiesta que hace del conocimiento del Consejo Consultivo, que ese día presentó carta dirigida a la licenciada Yanci Urbina como Presidenta de la Defensoría del Consumidor, en la que expone que ha sido notificada por el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante nota del dieciséis de enero de este año, que según el Diario Oficial Número doscientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, la Asamblea Legislativa aprobó en la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios, un techo financiero a la Institución en el cual se asignó el pago de dietas a los miembros suplentes que asistieran a las reuniones del pleno. Por ello, la licenciada Cruz de Amaya informa que en su calidad de miembro suplente del Consejo Consultivo de esta Institución, ya no tomará la dieta que en tal calidad se le asigna conforme al presupuesto, pues por ley no puede percibir más de dos dietas y debe renunciar a la menor asignada. Finaliza agradeciendo la atención brindada a su petición, presentado siempre su agrado y deseo en el trabajo que con mucha satisfacción efectúa en el desarrollo de este Consejo. Los miembros del Consejo Consultivo, agradecen lo comunicado por la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, y se dan por informados de dicha situación. **PUNTO SIETE: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las once horas y treinta minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Rodolfo Antonio Tejada Ruiz Deysi Lorena Cruz de Amaya

 Ana Carolina Paz Narváez Edgardo Carrillo Peña

 Carlos Roberto Ochoa Francisco Díaz.